



Expediente nº: 2024/092411/950-023/00008

ACTA N° 07/2024

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 9 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PÉREZ

CONCEJALES
D. JUAN LUIS GALERA POZO
Dª CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ
D. ALFONSO CHACÓN GUIRADO

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. FRANCISCO MORA PARDO

En Tijola, siendo las *veinte horas del día nueve de abril de dos mil veinticuatro*, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día, encontrándose asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Francisco Mora Pardo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N° 06/2024 DE 21 MARZO DE 2024

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local del borrador del acta de la sesión nº 06/2024 de fecha 21 de Marzo de 2024, que se ha adjuntado con el orden del día y preguntando si alguno de los presentes tiene que hacer alguna observación a la misma, y no realizando ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y ACUERDOS CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA EXPEDIENTE 2024/092421/005-970/00017

Visto las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica con el desglose siguiente:

FACTURAS AYUNTAMIENTO	IMPORTE	FACTURAS RESIDENCIA 3ª EDAD	IMPORTE
F-2024/32	16.675,83	F-2024/34	48,00
F-2024/33	63.914,82	F-2024/35	6.617,19
SUMA DE FACTURAS AYUNTAMIENTO	80.590,65	SUMA DE FACTURAS RESIDENCIA 3 EDAD	6.665,19
ACUERDOS AYUNTAMIENTO	128,00	ACUERDOS RESIDENCIA 3 EDAD	0
TOTAL FACTURAS			87.225,84
TOTAL ACUERDOS			128,00
SUMA TOTAL			87.383,84

Visto que en fecha **05 DE ABRIL DE 2024** se determinó la conformidad de las mismas con las prestaciones satisfechas.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar y reconocer la cantidad de **87.383,84 euros**, que asciende el importe de las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica, de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención de fecha **5 de Abril de 2024**, de acuerdo con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

A los efectos referidos, el **detalle de las operaciones** es el que sigue:

A.- RELACION DE FACTURAS Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

A.1.-RELACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICADAS DEL AYUNTAMIENTO F-2024/32

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/626	19/03/2024	01 BON2024A01-0056	165,00	AUTOCARES BONACHELA S.L.	SERVICIO DE TAXI DESDE TÍJOLA A GRANADA Y REGRESO CON D. ENRIQUE GARCÍA MARTÍNEZ.
F/2024/642	25/03/2024	1 000030	98,49	CARPINTERIA METALICA VIRGEN DEL SOCORRO S.L.	Mantenimiento de instalaciones deportivas / Soldar porteria, colocar pletina de 40 x 8 y ángulo de 35 / 4 ángulos de 40
F/2024/643	25/03/2024	1 000031	707,85	CARPINTERIA METALICA VIRGEN DEL SOCORRO S.L.	Adecuación a viviendas de innovación social en Tíjola 2023 / Puerta THT lacada semipro de 90 x 2'10
F/2024/644	25/03/2024	1 000032	1.101,63	CARPINTERIA METALICA VIRGEN DEL SOCORRO S.L.	Mantenimiento de infraestructura viaria / Arreglo rejillas de desagüe en la Cruz Roja / Tubo redondo de 30, macizo, cali
F/2024/647	25/03/2024	2024/000426	578,09	ELECTROMECHANICA RAUL S.L.	JUEGO SEGMENTOS / RODAMIENTO / RODAMIENTO 36202 / RETEN CIGÜEÑAL GX-390 / JUNTA GX-390 / JUNTA 11381 / JUNTA / ACEITE

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola		Firmado	11/04/2024 11:59:53
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola		Firmado	11/04/2024 11:05:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D		Página	2/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





F/2024/648	25/03/2024	2024/000428	107,44	ELECTROMECHANICA RAUL S.L.	MANO DE OBRA / MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE ASIENTO / EMBOLO ARRANQUE / KIT BORNE AUTOM. DENSO
F/2024/649	25/03/2024	2024/000430	1.296,94	ELECTROMECHANICA RAUL S.L.	MANO DE OBRA / AMORTIGUADOR / JOYSTICK IZQUIERDO (DOS BOTONES) / FILTRO ACEITE / ACEITE CONFORTAUTO OPTIMUN THPD-E7 15W4
F/2024/651	26/03/2024	24/1/2400580	86,82	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	COLA CONTACTO SPRAY 400 ML / CUERDA ALBA #209;IL 1,5MM 100MT NARANJA / LLAVE JMA SEGUR IF 6 / ABRAZADERA SIN-FIN ZINCADO
F/2024/652	26/03/2024	24/1/2400581	578,60	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	BOLSA CRUCETAS 7MM 300UD / SACO CEMENTO COLA BLANCO 25KG / SACO YESO RAPIDO 16 KG / TAPAJUNTAS JUNTA PROFESIONAL 3KG MAD
F/2024/654	26/03/2024	24/1/2400586	3.347,47	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	CALLE LA PERDIZ / TUBO HORMIGON 120*100 ESPESOR 16CM / CONO HORMIGON 120/60*H-60 (16 CM) / TAPA ARQUETA REDONDA 60 GALAS
F/2024/656	26/03/2024	Emit- 575	484,00	PIROTECNIA HERMANOS ORTEGA SLU	SUMINISTRO PIROTECNICO CARNAVALES 2024
F/2024/657	26/03/2024	Emit- 268	167,70	MORATEC TELEFONIA S.L.	Tarjeta STARTECH Adaptador 2,5 <i>ii</i> a 3,5 <i>ii</i> / Dockung USB 3.2 Tipo C AISENS ASUC-4P002-GR / Cable USB - Tipo C Nano Cable /
F/2024/659	26/03/2024	Emit- 270	438,00	MORATEC TELEFONIA S.L.	MIKROTIK CRS326-24G-2S+RM
F/2024/660	26/03/2024	A- 13774	176,00	COLLYFER S.L.	C-055 CORONA C-55 (DIFUNTO: JUAN JOSE NIETO JEREZ DEDICATORIA: AYUNTAMIENTO DE TIJOLA)
F/2024/661	26/03/2024	Emit- 271	102,00	MORATEC TELEFONIA S.L.	Cable RED RJ45 SFTP Aisens 25cm Rojo / Cable RED RJ45 SFTP Aisens 25cm Azul / Cable RED RJ45 SFTP Aisens 25cm Verde / Ca
F/2024/662	26/03/2024	A- 13775	176,00	COLLYFER S.L.	C-055 CORONA C-55 (DIFUNTO: JUAN JOSE NIETO JEREZ DEDICATORIA: RESIDENCIA SAN SEBASTIAN)
F/2024/664	31/03/2024	01 00000009	215,11	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	CALLE LA PERDIZ - FECHA: 07/02/24 / ----- / JIMTEN J-63 LATON ENLACE RECTO 32 Ref. 59019 / ML. TUBO POLI
F/2024/667	31/03/2024	01 00000012	1.532,47	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	PAVIMENTACION DE CALLES EN TIJOLA 2022 - FASE 2 / C/ BURGOS / ----- - / ARCO GRIFO CURVO MANDO PALANCA 1"
F/2024/671	31/03/2024	Emit- 24000220	200,77	ASEMAS MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	POLIZA 76551. ASEGURADO: 761144689S CARLOS EGEA LOPEZ
F/2024/677	01/04/2024	2400 0056	54,45	ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	A3 120g
F/2024/678	01/04/2024	2400 0057	78,65	ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	Flyers ""Semana Santa"" / Carteles ""Semana Santa""
F/2024/679	01/04/2024	2400 0059	36,30	ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	Cartel ""Curso de defensa personal femenina"" + Diseño
F/2024/680	01/04/2024	2400 0060	363,00	ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	Vinilo Impreso y laminado de 85x50cm montado sobre PVC + 10 Ollados ""Policía local""
F/2024/681	01/04/2024	2400 0062	36,30	ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	Lona 1.20 x 0.93 "" Pavimentación en varias calles""
F/2024/682	01/04/2024	D100000785	445,95	JUMADI S.L.	KG ADITIVO BLANQUEANTE CLORO TRACY -25 TIZONA / ROLLO HIGIENICO PEQUEÑO 2/C EXTRA 108 R. ANIBAL / ROLLO HIGIENICO INDUS

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/686	02/04/2024	Emit-2023 38	50,00	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	RUTERO CAMPAÑA NAVIDAD 2023
F/2024/692	03/04/2024	50	50,00	ENCINAS CARRION YOLANDA	FRA 50 VALE CONCURSO DE BELENES NAVIDAD
F/2024/693	03/04/2024	1	112,00	LOZANO MARTINEZ FRANCISCO	FRA 1 DE 05/01 CHURROS NAVIDAD
F/2024/695	03/04/2024	18	114,80	RUEDA PEREZ ANTONIO DONATO	FRA 18 DE 03/01 ZUMO 2L, PANES, TORTAS DE ACEITE, PATATAS LA TIJOLEÑA Y FRITADA SUFLI
F/2024/696	03/04/2024	19	143,40	RUEDA PEREZ ANTONIO DONATO	FRA 19 SUMINISTROS PARA AMAS DE CASA AURORA NAVIDAD
F/2024/697	03/04/2024	20	84,70	RUEDA PEREZ ANTONIO DONATO	FRA 20 SUMINISTROS AMAS DE CASA AURORA NAVIDAD (HARINA, LEVADURA GASEOSA Y ANIS
F/2024/698	03/04/2024	1/24	50,00	CARREÑO BERRUEZO FRANCISCO JAVIER	FRA 1/24 VALE RUTERO 15/24
F/2024/699	03/04/2024	FRO20240615971	758,44	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	FRA20240615971 CORREOS MARZO 2024
F/2024/700	03/04/2024	2024/133	10,91	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DESIREE	FRA 133 NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD H32QT65M
F/2024/701	03/04/2024	2024/132	10,91	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DESIREE	FRA 132 NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD H32QT58H
F/2024/702	03/04/2024	2/001	300,00	ASOCIACION DE EMPREENDEDORAS RURALES DE ANDALUCIA (AERAN)	FRA 02/001 DE 15/03/2024 COLABORACION EN JORNADAS CONVENCION REGIONAL DE MUJERES RURALES DIA MUJER RURAL
F/2024/703	03/04/2024	24/1/244	94,09	AZUMARA S.L.	RODAPIE RAGUSA UMBER 8*75 / HARLEM CHALK MT 33,3*90
F/2024/706	04/04/2024	Emidat- 12	2.244,55	FERNANDEZ ESPINOSA JOSE JUAN	viaje de arena / viaje de revuelto / CONTENEDOR / viajes de zahorra
F/2024/710	04/04/2024	02/24	77,00	DEL AGUILA CASTAÑO RAFAEL	FRA 02/2024 DESAYUNOS PROTECCION CIVIL 04/02/2024
TOTAL			16.675,83		

A.2.-RELACIÓN DE FACTURAS CON CONTRATO DEL AYUNTAMIENTO F-2024/33

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/650	26/03/2024	24/1/2400579	450,71	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	CINCEL SDS-PLUS 20*250 / SACO CEMENTO GRIS 32.5 25KG HOLCIM / CINTA ALUMINIO 50MMX50M / CAJA GARRA RECTANGULAR 300*160*7
F/2024/655	26/03/2024	24000913 4	1.310,79	CERA-BELLIDO S.A.	Iluminacion velas de 56 x 22 / PORTES
F/2024/665	31/03/2024	01 00000011	460,67	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	COLEGIO SAGRADO CORAZON - FECHA: 26/02/24 / EXTINTOR 6 KG ABC / FLOTADOR 1/2"" C/B / ROCA JUEGO MECANISMOS COMPLETO TANQ
F/2024/666	31/03/2024	01 00000010	155,81	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	PABELLON DEPORTES - FECHA: 20/02/24 / ----- / GRIFO TEMPORIZADO DUCHA / JIMTEN S-380 SIFON BOTELLA EXT. C
F/2024/672	31/03/2024	Emit- 240154	529,98	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	CEPILLO / PALOS METAL CEPILLO/FREG LARGO DIAMANTE 1.50 / BOLSAS BASURA 85 X 105 CAJAS 2 (2X30X10) / BOLSAS BASURA 60 X
F/2024/676	01/04/2024	Rect-Emit- 3	2.752,00	JIMENEZ SANCHEZ NAZARET MARIA	Rect. Emit- 3 / CONCILIA

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D	Página	4/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/683	01/04/2024	9 21	34.827,14	SERVICIOS GERIATRICOS DE ALMERIA S.L.	RESIDENCIA DE ADULTOS CON CENTRO OCUPACIONAL MARZO2024
F/2024/684	01/04/2024	9 22	19.692,90	SERVICIOS GERIATRICOS DE ALMERIA S.L.	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS MARZO 2024
F/2024/685	02/04/2024	Emit- 671	242,00	COLIPE PAINEMIL JORGE NESTOR	Fact. 671 (Convenio de colaboración Ayuntamiento de Tijola-la Comarca Noticias, para dar cobertura y difusión a las act
F/2024/688	02/04/2024	SERIE B B/202401246	362,67	ATHISA MEDIO AMBIENTE	LOTE Nº 2: ""SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN CENTROS Y DEPENDIENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TIJOLA
F/2024/690	02/04/2024	0 2024000354	2.105,13	VOLACAN S.L.	GAS00A - GASOIL A ADITIVADO / GAS095 - GASOLINA 95 ADITIVADA
F/2024/691	02/04/2024	Emit- 17	1.025,02	PRADELIA S.C.A.	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL, MES DE MARZO 2024
		TOTAL	63.914,82		

A.3.- RELACIÓN ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
920 22000	28,00	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	TASA EDCITO 2024/745 INSCRIPCION DE LA MARCA AYTO TIJOLA EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES
920 22699	100,00	SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES	TASA RESERVA DEL DOMINIO PUBLICO RADIOELECTRICO
	128,00	SUMA ACUERDOS	

B.- RELACION DE FACTURAS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

B.1.- RELACIONES DE FACTURAS JUSTIFICADAS DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD F-2024/34

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/694	03/04/2024	2	48	LOZANO MARTINEZ FRANCISCO	FRA 2 DE 05/01 CHURROS PARA RESIDENCIA
		TOTAL	48,00		

B.1.- RELACIONES DE FACTURAS CON CONTRATO DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD F-2024/35

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/663	31/03/2024	2 643	397,36	REPOSTERIA CELSUR S.C.A	4000994-AGUA MONSSALUS GARRAFA 19 LITROS / 4000995-ENVASE GARRAFA MONSSALUS 19 LITROS / 4000995-ENVASE GARRAFA MONSSALUS
F/2024/668	31/03/2024	01 00000013	411,88	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	FECHA: 16/01/24 / ROCA JUEGO MECANISMOS COMPLETO TANQUE DOBLE PULSADOR Ref. A822505800 / ROCA VICTORIA ASIENYO Y TAPA LA
F/2024/669	31/03/2024	01 00000014	608,04	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	FECHA: 05/03/24 / FANCOIL BAXI ROCA 3500 KCAL / TERMOSTATO FRIO-CALOR / TUCAI LATIGUILLO SUPER 1/2-1/2x40 M-H. Ref. 711
F/2024/670	31/03/2024	2 644	1.636,78	REPOSTERIA CELSUR S.C.A	4000496-LECHE PASCUAL HOSTELERIA 1.5 L (CAJA 8 BOTELLAS) / 4000248-YOGUR PASCUAL SABOR NATURAL / 4000538-YOGUR PASCUAL S

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D	Página	5/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F/2024/674	31/03/2024	9153843525	2.053,41	FRIPOZO S.A.	ARROZ 3 DELICIAS C/TORTILLA 4X1 TP (N° pedido: 1304350595 - N° albarán: 5032072120) / BACALAO FILETE 500/1000 1X6 (N
F/2024/687	02/04/2024	Emit-2023 39	340,79	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO ALIMENTOS RESIDENCIA SAN SEBASTIAN SEMANA DEL 1 DE FEBRERO DE 2024
F/2024/689	02/04/2024	SERIE B B/202401254	288,69	ATHISA MEDIO AMBIENTE	LOTE N° 1: ""SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN Y DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN RESIDE
F/2024/707	04/04/2024	Emit-2023 40	200,00	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO DE ACEITE A RESIDENCIA SAN SEBASTIAN
F/2024/708	04/04/2024	Emit-2023 41	340,74	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	SUMINISTRO ALIMENTOS RESIDENCIA SAN SEBASTIAN
F/2024/709	04/04/2024	6502564111	339,50	GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUA	PROPANO BOTELLA 35 KG
		TOTAL	6.617,19		

SEGUNDO Ordenar el pago de las mencionadas relaciones de facturas y acuerdos referidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVA A SUBVENCIÓN SOLICITADA POR CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PARA REPARACIÓN DE MURAL. Expediente n° 2024/092421/850-100/00011

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por el " Colegio Sagrado Corazón de Jesús " en fecha **18 de Marzo de 2024** en la que solicita un importe de **2.000,00 euros** para "Gastos para arreglo de mural en el colegio".

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2024, en el cual no se destina la cantidad de **2.000,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Denegar la subvención solicitada por el " Colegio Sagrado Corazón de Jesús " en fecha **18 de Marzo de 2024** en la que solicita un importe de **2.000,00 euros** para "Arreglo de mural en el colegio" ya que no existe consignación presupuestaria.

SEGUNDO. Notificar a los interesados la denegación de la subvención.

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D	Página	6/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVA A SUBVENCIÓN SOLICITADA POR CEIP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PARA MATERIAL DEPORTIVO. Expediente nº 2024/092421/850-100/00012

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por el " Colegio Sagrado Corazón de Jesús " en fecha **18 de Marzo de 2024** en la que solicita un importe de **600,00 euros** para " **Compra de material deportivo**".

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2024, en el cual se destina la cantidad de **600,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación **3232.480.00** del presupuesto de gastos del **año 2024** para subvención para " **Compra de material deportivo**" al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Colegio Sagrado Corazón de Jesús	600,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

QUINTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVA A SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ASOCIACIÓN DE MUJERES ENCAJERAS DE TÍJOLA. Expediente nº 2024/092421/850-100/00013

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por la " **Asociación de Mujeres Encajeras de Tíjola** " en fecha **02 Febrero de 2024** en la que solicita un importe de **1.000,00 euros** para " **Gastos para actividades de la asociación**".

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2024, en el cual no se destina la cantidad de **1.000,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Denegar la subvención solicitada por la " **Asociación de Mujeres Encajeras de Tíjola**" en fecha **02 Febrero de 2024** en la que solicita un importe de **1.000,00 euros** para " **Gastos para actividades de la asociación**" ya que no existe consignación presupuestaria.

SEGUNDO. Notificar a los interesados la denegación de la subvención.

SEXTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVA A SUBVENCIÓN SOLICITADA POR CLUB DE LUCHAS OLIMPICAS ALTO ALMANZORA. Expediente nº 2024/092421/850-100/00014

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por el " **Club de lucha Alto Almanzora** "

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en fecha **19 de Marzo de 2024** en la que solicita un importe de **1.000,00 euros** para “**Hacer frente a gastos derivados del club y materiales necesarios**”.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2024, en el cual se destina la cantidad de **1.000,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación **341 480.08** del presupuesto de gastos del año **2024** para subvención para “**Hacer frente a gastos derivados del club y materiales necesarios**” al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Club de lucha Alto Almanzora	1.000,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

SÉPTIMO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVA A SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ASOCIACIÓN CULTURAL COROS Y DANZAS TÍJOLA. Expediente nº 2024/092421/850-100/00015

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por la “ **Asociación Cultural de Coros y Danzas de Tíjola** ” en fecha **13 de Marzo de 2024** en la que solicita un importe de **1.000,00 euros** para “**Gastos corrientes de la asociación y compra de vestuario**”.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2024, en el cual se destina la cantidad de **1.000,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación **334 480 04** del presupuesto de gastos del año **2024** para subvención para “**Gastos corrientes de la asociación y compra de vestuario**” al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Asociación Cultural de Coros y Danzas de Tíjola	1.000,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

OCTAVO. APROBACIÓN, EN SU CASO, INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS EDILES QUE NO TIENEN ASIGNADA DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL NI SUELDO A CARGO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024.

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53	
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Vista la providencia de Alcaldía de fecha 01-04-2024 por la que se solicita que por parte del funcionario encargado del control de las asistencias a órganos colegiados sea emitido informe relativo a las asistencias a las sesiones de órganos colegiados de los ediles que no tengan asignada dedicación exclusiva o parcial y que no tengan asignado un sueldo a cargo de la Corporación municipal, correspondientes desde el 21 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, y demás asistencias a demás órganos colegiados durante el primer trimestre del año 2024.

Visto el informe con fecha del **02-04-2024** del funcionario encargado del control de asistencia a los órganos colegiados.

Vista la retención de créditos efectuada por el área de contabilidad en fecha del **02-04-2024** por el importe total de la suma de las asistencias de los concejales a los órganos colegiados que consta en el expediente.

Cuarto.- Visto el informe de fiscalización previa (Fase AD), en fecha del **02-04-2024**, con el resultado de **FAVORABLE**.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad de sus concejales presentes **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer el derecho a percibir las cantidades económicas por asistencias a las sesiones de órganos colegiados de los ediles que componen la Corporación, que no tengan asignada dedicación exclusiva o parcial, y que no tengan asignado un sueldo a cargo de la Corporación Municipal, correspondientes desde el **21 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, y demás asistencias a demás órganos colegiados durante el primer trimestre del año 2024**, de conformidad con el siguiente desglose:

RESUMEN GENERAL DE ASISTENCIAS

Período 21/12/2023 al 31/03/2024 y demás órganos colegiados. Año 2024

Concejal/a asistente	Asistencias sesiones y comisiones informativas (Ayuntamiento)	Demás Órganos Colegiados	Importe Total
Bonachela Sola María Ángeles			
Chacón Guirado Alfonso	1.700 €		1.700 €
Domene Reche Antonio	500 €		500 €
Fernández Bautista Gloria			
Fernández Espinosa Francisco Javier	500€		500€
Galera Pozo Juan Luis	1.600 €	200 €	1.800 €
Gómez Ruiz Juan Manuel			
Martínez Pérez José Juan	1.700 €		1.700 €
Martínez Pérez María Carmen	1.500 €		1.500 €
Sola Sánchez Isabel	400 €		400 €
Tapia Lázaro María Isabel			
Suma Total	7.900 €	200 €	8.100 €

Segundo.- Dar su conformidad a la misma, y en consecuencia, aprobar la cuenta de gastos presentada por la Secretaría de la Corporación y autorizando el pago con cargo a la partida 912.233.00. Órganos de Gobierno. Indemnización de cargos electivos, del **Presupuesto Municipal de 2024**.

Tercero.- La retención a practicar sobre las cantidades que se abonen por razón de su

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
Observaciones	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cargo a los Concejales de Ayuntamiento, con exclusión, únicamente y en todo caso, de la parte de las mismas que dicha institución asigne para gastos de viaje y desplazamiento, será el resultado de aplicar a la cuantía total de las retribuciones que se satisfagan o abonen, el tipo de retención que resulte; según lo establecido en el artículo 86 Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con el procedimiento general para determinar el importe de la retención establecido en el artículo 82 Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuarto.- Dese traslado a la Intervención municipal a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad.

NOVENO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE MESAS Y SILLAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024

Visto que con fecha 22 de marzo de 2024 tiene registro de entrada informe del Agente de Policía Local con N.I.P. 6651, sobre la relación de bares que tienen que abonar la tasa establecida por ocupación de vía pública con mesas y sillas en el municipio de Tíjola en el mes de febrero de 2024.

Una vez estudiada la documentación, la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y vivienda de fecha 5 de Abril de 2024 previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los expedientes de ocupación de vía pública con mesas y sillas nº **2024/092430/001-130/00004** correspondiente a la liquidación del mes de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Liquidar el importe según el informe presentado por el funcionario encargado:

Liquidación nº: OVPMS-2024/010, Ocupación Vía Pública mes de febrero de 2024, D. José Manuel García Navío, como titular del “El Principal”, en calle Jorquera. Nº de mesas 2* 0.60€/día= 1.20€/día*29 días= 34.80€

Liquidación nº: OVPMS-2024/011, Ocupación Vía Pública mes de febrero de 2024, D^a Dolores Sola Martínez, como titular de “Bodega de Pedro”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 1* 0.60€/día= 0.60€/día*29 días= 17.40 €

Liquidación nº: OVPMS-2024/012, Ocupación Vía Pública mes de febrero de 2024, D^a Cristina Llorente Camenforte, como titular de “Bar la Cafetería”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 2* 0.60€/día= 1.20€/día*29 días= 34.80 €

Liquidación nº: OVPMS-2024/013, Ocupación Vía Pública mes de febrero de 2024, D^a Isabel María Machado Martínez, como titular de “Bar La Oficina”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 2* 0.60€/día= 1.20€/día*29 días=34.80€

Liquidación nº: OVPMS-2024/014, Ocupación Vía Pública mes de febrero de 2024, D. José Juan Gallardo Fernández, como titular de “Bar Polígono”, en Calle Polígono. Cuota fija de 45 euros.

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Liquidación nº: OVPMS-2024/015, Ocupación Vía Pública mes de febrero de 2024, D^a María Simón Resina, como titular de “Bar La Bodega”, en Calle Santa María. Nº de mesas 1* 0.60€/día= 0.60€/día*29 días= 17.40€

Liquidación nº: OVPMS-2024/016, Ocupación Vía Pública mes de febrero de 2024, D. Evert Salomón Díaz Jirón, como titular de “Bar el Buen Gusto”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 3* 0.60€/día= 1.80€/día*29 días= 52.20€

Liquidación nº: OVPMS-2024/017, Ocupación Vía Pública mes de febrero de 2024, D. Francisco Lozano Martínez, como titular de “Churrería-Pastelería”, en Calle Doctor Martínez Masegosa. Nº de mesas 2* 0.60€/día= 1.20€/día*29 días= 34.80€

Liquidación nº: OVPMS-2024/018, Ocupación Vía Pública mes de febrero de 2024, D. Antonio Linares Navarro, como titular de “Bar Azahara”, en Calle Enriqueta Reche. Cuota fija de 30 euros.

Asciende el importe total de las liquidaciones de febrero de 2024 a 301.20 Euros.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Visto el expediente nº **2023/092430/003-590/00002** D. ANTONIO JIMENEZ POZO con nº de documentación ***6572** quien solicita licencia de segregación del inmueble correspondiente a la finca registral nº 6.967 de Tíjola y RC 9838009WG4393N0001RR sito en Calle Huertas de la Polaca nº 18 del municipio de Tíjola, con una superficie de 512m2 de conformidad con el proyecto de parcelación redactado por D. Pedro José Carrión Encinas.

Visto que en fecha 19 de octubre de 2023 fue emitido Informe de los Servicios Técnicos con Url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ujK6S%2FBJ81HzKty3%2F9SxTQ%3D%3D> en sentido favorable a la concesión de Licencia de Segregación.

Visto que en fecha 19 de octubre de 2023 fue emitido Informe Jurídico con Url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihDWU8QRDRjF9S4GjP2OZw%3D%3D>

Visto que en fecha 19 de octubre de 2023 fue emitido Informe-propuesta de Secretaría con Url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BAOafQWodnZ7WfU6U3ngzQ%3D%3D>

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Vivienda de fecha 23 de Octubre de 2023, la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar licencia de segregación solicitada por D. ANTONIO JIMENEZ POZO con nº de documentación ***6572** de licencia de segregación del inmueble correspondiente a la finca registral nº 6.967 de Tíjola y RC 9838009WG4393N0001RR sito en Calle Huertas de la Polaca nº 18 del municipio de Tíjola, con una superficie de 512m2.

De conformidad a certificado presentado por D. Pedro José Carrión Encinas, la parcela que se pretenden segregar se encuentra clasificada como SUELO URBANO U1 (III) según el planeamiento urbanístico vigente del municipio de TÍJOLA.

Tras la segregación las fincas resultantes, según informe técnico, quedan como sigue:

A) Finca segregada : Urbana. – porción de terreno con una superficie de de un área, veintidós centiáreas (122,00 m2) y que linda:
Norte, Calle Reina Sofía;

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega y donde se ubican los trasteros;
Este, Plaza de la Constitución
Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega

Le corresponden al terreno que se segrega, las siguientes coordenadas:

X	Y
549667.4592	4133638.6318
549666.9891	4133624.0131
549675.6058	4133623.8093
549675.6213	4133629.8733
549675.6265	4133638.2700

En esta parte a segregar, se incluye la parte del anexo destinada a almacén con una sola planta y una superficie construida de cincuenta y un metros cuadrados (51,00 m2) y que lindaría:

Norte, resto de la parcela que se segrega;
Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega y donde se ubican los trasteros;
Este, Plaza de la Constitución y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega.

La superficie del terreno ocupada por el almacén es de cincuenta y un metros cuadrados (51,00 m2). Le corresponden las siguientes coordenadas:

X	Y
549666.9891	4133624.0131
549675.6057	4133623.8093
549675.6163	4133629.8734
549667.1842	4133630.0790

B) RESTO MATRIZ:

URBANA: SOLAR, situado en la Calle Huertas de la Polaca nº 18 de Tíjola, que tiene una cabida de tres áreas, noventa centiáreas (390,00 m2) y linda:

norte, calle Reina Sofía y parcela que se segrega;

Sur, Instituto de Enseñanza Secundaria Alto Almanzora, con RC 9838006WG4393N0001MR;

Este, Plaza de la constitución y parcela que se segrega y Oeste, Calle Huertas de la Polaca

Le corresponden las siguientes coordenadas:

X	Y
549648.5260	4133639.4705
549651.2560	4133619.4405
549661.9560	4133618.9305
549664.6260	4133618.8605
549666.7960	4133618.7605
549675.5960	4133618.3805
549675.6043	4133623.8094
549666.9891	4133624.0131
549667.4592	4133638.6318

SEGUNDO. Notificar a las personas interesadas la concesión de la licencia

La presente licencia se otorga y expide bajo la condición de la presentación, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Vista la Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas previstas en la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las entidades locales de Andalucía.

Vista la Memoria de Adecuación y mejora de las instalaciones deportivas, piscina municipal ,redactada por el Arquitecto Municipal, en aras a solicitar ayuda en esta materia, la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Asumir el compromiso de consignación en el presupuesto para la aportación municipal en caso de aprobarse la subvención.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos aquellos documentos relacionados con la materia objeto de este Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos del mismo día y con ella la presente Acta de todo lo cual CERTIFICO.-

**El Secretario interventor
D. Francisco Mora Pardo**

**El Alcalde,
D. José Juan Martínez Pérez**

Código Seguro De Verificación	HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:59:53
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	11/04/2024 11:05:57
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HeeyrzHtbQ13yVrcA3wt5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

